



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 064-2024-R-UNAMBA

Abancay, 15 de febrero del 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 097-SG.; para contratación de personal administrativo en plaza de suplencia y por necesidad de servicio; contenido en la Informe N° 02-2024-JRS-CONTA-UNAMBA de la Unidad de Contabilidad; Carta N° 048-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 078-2024-DIGA-UNAMBA del Director General de Administración; Memorando N° 037-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amilcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 054-2024-R-UNAMBA de fecha 09 de febrero del 2024, se otorga Licencia sin goce de remuneraciones a la CPC Hilda Carrasco Blanco, servidora administrativa nombrada en la plaza de Especialista Administrativo II, nivel SPC del Órgano de Control Previo de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada a partir del 15 de enero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024

Que, mediante Informe N° 02-2024-JRS-CONTA-UNAMBA de fecha 25 de enero del 2024, la jefa de la Unidad de Contabilidad, requiere la contratación de un asistente contable mientras se convoque el concurso CAS; asimismo precisa que la servidora Hilda Carrasco Blanco personal de dicha unidad, solicitó licencia sin goce de haber a través de la Carta N° 01-2024-HCB/PERS.CONT.UNAMBA;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Carta N° 048-2024-U-RRHH-UNAMBA, sugiere la contratación mediante acto resolutorio de la CPC Marizela Palomino Chicche, a partir del 02 de febrero del 2024 en reemplazo de la servidora nombrada CPC Hilda Carrasco Blanco, quien se encuentra con licencia sin goce de haber; por lo que el



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 064-2024-R-UNAMBA

Abancay, 15 de febrero del 2024

Director General de Administración a través de la Carta N° 078-2024-DIGA-UNAMBA, presenta al Rector de la UNAMBA, la propuesta de la referida profesional;

Que, mediante Memorando N° 037-2024-R-UNAMBA de fecha 09 de febrero del 2024, del Rectorado, dispone a la Oficina de Secretaría General la emisión de resolución rectoral, la contratación de la CPC. Marizela Palomino Chicche, como personal administrativo en plaza por suplencia y por necesidad del servicio, bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, a partir del 02 de febrero del 2024, hasta el 29 de febrero del 2024;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 034-2022-AU-UNAMBA de fecha 09 de noviembre del 2022; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, por suplencia y necesidad de servicio, a partir del 02 de febrero del 2024, hasta el 29 de febrero del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	DEPENDENCIA QUE LABORARÁ	OBSERVACIONES
01	CPC. MARIZELA PALOMINO CHICCHE	SPC	UNIDAD DE CONTABILIDAD	PLAZA SUPLENCIA: CPC. HILDA CARRASCO BLANCO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Tesorería, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al personal contratado, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
DIGA
Tesorería
Control Previo
Remunerac.
Escalafón
Leg. Pers.
B. Patrimon.
CPC. M. Palomino
OCI.
OTI
Archivo
Rpc.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ab. Alcides Soto Jara
SECRETARIO GENERAL (e)